

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****172****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 11/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fremap Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 061, frente a Peluquería del Metro 2014, S. L., doña María Yolanda Ruigómez Trueba, don Jairo Manuel Gallo Martínez, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguridad Social, Fraternidad Muprespa Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, doña Jessica Herrera Fernández, Mutual Midat Cyclops Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 001, doña Virginia María Bermejo Cucural y Mutua Universal Mugenat número 010, sobre materia social, se ha dictado la siguiente resolución de 24 de noviembre de 2020:

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Peluquería del Metro 2014, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.242/20)

